

Concertación 2015

Programa 17

Infraestructura y Equipamiento

Programa 17

Nombre del Programa:

- **Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.**

Objetivo del Programa: Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de: **equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura**, exceptuando aquellos destinos de gasto que deban enmarcarse en algunos de los 16 Programas con Prioridad Nacional.

Información básica para concertar P17

- Definir con claridad las acciones de infraestructura a ejecutar en el ejercicio 2015.
- Asegurarse de contar con la acreditación legal del predio
- Considerar los antecedentes de las obras con inversión en varios ejercicios; contar con documentos de cierre.
- Contar con información sustentada para la elaboración de la justificación y programa de necesidades que será integrado en el proyecto de inversión.
- La concertación de las acciones quedará sujeta a lo que se convenga en la mesa, con base a la información presentada.

Información básica para concertar P17

- Estado de fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con base en ello, se considerará:
 - 2 Uniformes por elemento (2camisolas, 2pantalones, 1 calzado y 1 gorra).
 - Accesorios de vestuario por elemento (esposas, bastón policial, fornituras)
 - chaleco balístico Nivel III-A (1 chaleco balístico por elemento)
 - Una arma corta y larga por elemento (acorde a la LOC)
- Para la programación de Vehículos (pick ups, sedan y motocicletas) será necesario conocer el inventario actual y las nuevas necesidades (reposiciones)
- Los rubros anteriormente señalados se considerarán como irreductibles.
- La entidad deberá presentar su **inventario** de los bienes básicos para conocer su caducidad. Asimismo, es importante tener claridad, y preferentemente el inventario, sobre el equipamiento de las instalaciones.

Información básica para concertar P17

- Únicamente se autorizarán los siguientes capítulos:
 - **2000** (materiales y suministros);
 - **5000** (bienes muebles, inmuebles e intangibles) y
 - **6000** (inversión pública)
- **Se deberá exceptuar** aquellos destinos de gasto que puedan enmarcarse en alguno de los 16 Programas con Prioridad Nacional y los rubros de **gasto corriente**.



Documentación base. Concertación P17

Documentos
básicos para
la concertación
2015

Catálogo de bienes

CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENERAL Y BIENES	OBSERVACIONES	RLCF
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		
CONCEPTO 2000 Alimentos y suministros		
PARTIDA GENERAL 201 Productos alimenticios para personas		
01 Productos alimenticios (Personal operativo)		AE
CONCEPTO 2000 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
PARTIDA GENERAL 201 Productos químicos básicos		
01 Productos químicos básicos		AE
PARTIDA GENERAL 204 Materias, accesorios y suministros médicos		
01 Materias, accesorios y suministros médicos		AE
PARTIDA GENERAL 205 Materias, accesorios y suministros de laboratorio		
01 Materias, accesorios y suministros de laboratorio		AE
PARTIDA GENERAL 208 Otros productos químicos		
01 Otros productos químicos		AE
CONCEPTO 2000 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		

Estructura programática

AÑO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	APORTACIONES FINANCIERAS (P.001)						TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD	RECURSOS
				FEDERAL	ESTADAL	MUNICIPAL	CONTRIBUCIONES	OTROS	OTROS				
2015	0000	07	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2015	0000	07	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2015	0000	07	20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			

Página 1

Proyecto de Inversión

Modelo de Proyecto de Inversión
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Nombre del Programa: Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

Objetivo del Programa: Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de: equipamiento de personal, equipamiento de instalaciones e infraestructura, exceptuando aquello de estímulos de gasto que deban enmarcarse en algunos de los 16 Programas con Prioridad Nacional.

Cuando la entidad federativa asigne recursos Federales, Estatales o del Financiamiento Conjunto a un Programa Prioritario Local, este deberá considerarse como complemento a los Programas con Prioridad Nacional (que son la base para que cada entidad federativa asigne los recursos del Financiamiento conjunto), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios Generales para la Administración y el Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes.

Para las propuestas de inversión en materia de infraestructura y equipamiento, la entidad federativa deberá considerar remitir información complementaria conforme a lo siguiente:

- a) Para los casos de equipamiento a través de cédulas técnicas y su justificación en este proyecto de inversión.
- b) Para los casos de infraestructura, mediante una descripción detallada en la estructura programática y su justificación en este proyecto de inversión. Asimismo, deberá incluirse información sobre el tipo de inmueble, el nombre de la obra, la localización del (los) inmueble(s), la descripción general de los trabajos y los metros cuadrados a intervenir, la etapa y especificar si se cuenta con los proyectos ejecutivos correspondientes (cuando aplique). Lo anterior, para cada una de las metas en este rubro.

El desglose de bienes (cantidades, unidades y costos unitarios) deberá ser a través de la estructura programática, con base en el Catálogo de Bienes de este programa. Para las propuestas de inversión en materia de infraestructura y equipamiento, la entidad tendrá que remitir la información complementaria que se le solicite para su registro y expediente según sea el caso.

Nombre del Programa Prioritario Local (PPL)

Denominar el PPL propuesto.

Catálogo de conceptos para los 17 programas

Conceptos en la estructura programática. Capítulo 6000

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	Proyecto	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL
2014	8332	17			Obra pública en bienes propios
2014	8332	17	622		Edificación no habitacional
				01	Construcción
				02	Mejoramiento y/o ampliación
2014	8332	17	627		Instalaciones y equipamiento en construcciones
				01	Equipamiento fijo
2014	8332	17	629		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
				01	Estudio y/o proyecto

Catálogo de conceptos para el P17

Equipamiento de personal

Uniformes



Equipo de protección



Armamento



Equipamiento institucional

Vehículos



Mobiliario



Equipo de oficina



Datos para Proyecto de Inversión P17

En caso que la entidad pretenda implementar un **programa prioritario local**, adicionalmente se deberá requisitar:

Nombre del Programa Prioritario Local (PPL): Denominar el PPL propuesto.

Objetivo del PPL: Se deberá describir el fin al que se desea llegar con el PPL

Metas: El propósito que se desea alcanzar con base en los objetivos planteados
La redacción de la meta deberá contener únicamente la descripción cualitativa y/o cuantitativa de aquello que se pretende lograr; las acciones, actividades o trabajos asociados se deberán establecer en el rubro de Alcances.

Las metas que enmarcan al programa son: *(Propuesta enunciativa más no limitativa)*

- Equipamiento de personal: indicar la cantidad de personal a equipar, especificando el tipo de equipamiento.
- Equipamiento de instalaciones: indicar en términos generales las áreas que se pretende equipar, así como el tipo de equipamiento.

Datos para Proyecto de Inversión P17

- Construcción, mejoramiento y/o ampliación de infraestructura de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia: indicar para el caso de construcción, las etapas que se pretenden alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente, las áreas específicas para el caso de mejoramiento y la institución a la que corresponda.

Alcance: Las acciones y/o principales componentes que se requieren para lograr el cumplimiento de las metas comprometidas de manera general, así como las gestiones y procesos asociados.

Justificación Explicar de forma convincente el motivo por el qué y para qué se va a realizar el proyecto, abarcando todos los ámbitos del mismo; es decir, en este apartado deberá abarcar la razón de ser de cada una de las metas programadas

Incumplimiento de metas P17

- En materia de infraestructura, para los casos en los que se pretenda programar recursos para **obras en proceso, la entidad deberá presentar los documentos de cierre de obra de los ejercicios anteriores.**

Proceso de Verificación 2015

- En materia de equipamiento se deberán proporcionar los bienes sobre los cuales, en caso de que ya hayan sido adquiridos o cuando esto ocurra, información documental (por ejemplo, salidas de almacén y fotografías) de diversos rubros, entre otros algunos seleccionados aleatoriamente y aquellos de montos proporcionalmente mayores y sin excepción los bienes adquiridos fuera de catálogo
- En materia de infraestructura se solicitará envíen los documentos de cierre (acta de entrega – recepción y acta de finiquito) de cada una de las acciones programadas.